



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-205-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 17 de Febrero de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-41244931- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN HISTORIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 50 del 2 de febrero de 2010 y N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1850 del 18 de septiembre de 2013, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2023-41244931- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones del PROFESORADO UNIVERSITARIO EN HISTORIA conducente al título de "PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN HISTORIA", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 225/24.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que teniendo en cuenta ello, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades

exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que las actividades propuestas como alcances del título de "PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN HISTORIA", guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que el título de "PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN HISTORIA" correspondiente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1850 del 18 de septiembre de 2013.

Que en virtud de lo establecido por las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante la Resolución del entonces MINISTERIO EDUCACIÓN N° 160 del 29 de diciembre de 2011.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por el acto resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones propuestas al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones del PROFESORADO UNIVERSITARIO EN HISTORIA conducente al título de "PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN HISTORIA", que expide la UNIVERSIDAD

NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades, a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración que se detallan en el ANEXO (IF-2024-101537724-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-101539369-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución Ministerial N° 1850/13 quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.02.17 19:47:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN HISTORIA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1	Propedéutica Histórica I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	1 *
2	Historia y Antropología de las Culturas Originarias Americanas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	2 *
3	Principales conceptos del pensamiento histórico.	Cuatrimestral	4	64	Presencial	3 *
4	. Problemas histórico-políticos de la Educación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	4 *

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	Propedéutica Histórica II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	5 *
6	Historia del Mundo Antiguo	Cuatrimestral	4	64	Presencial	6 *
7	Epistemología de las Ciencias Sociales. Semiología. Antropología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	7 *
8	Pedagogía I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	8 *
9	Idioma. Nivel I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	9 *

SEGUNDO AÑO - TERCER CUATRIMESTRE

10	Historia del Mundo Medieval	Cuatrimestral	4	64	Presencial	10 *
11	Historiografía	Cuatrimestral	6	96	Presencial	11 *
12	Historia de India, China y Japón	Cuatrimestral	4	64	Presencial	12 *
13	Sujetos, culturas y actividad de aprender	Cuatrimestral	4	64	Presencial	13 *
14	Idioma. Nivel II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	14 *

SEGUNDO AÑO - CUARTO CUATRIMESTRE

15	Historia de la Europa Moderna	Cuatrimestral	4	64	Presencial	15 *
16	Historia Colonial Americana	Cuatrimestral	4	64	Presencial	16 *
17	Taller de Lectura y Escritura Histórica	Cuatrimestral	4	64	Presencial	17 *
18	Taller de Práctica Docente en Historia I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	18 *
19	Idioma. Nivel III	Cuatrimestral	4	64	Presencial	19 *

TERCER AÑO - QUINTO CUATRIMESTRE

20	Historia de la Europa Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	Presencial	20 *
21	Historia Rioplatense	Cuatrimestral	6	96	Presencial	21 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
22	Historia de América Latina I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	22 *
23	Seminario de Investigación. Fuentes y Archivos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	23 *
24	Didáctica I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	24 *

TERCER AÑO - SEXTO CUATRIMESTRE

25	Historia Argentina I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	25 *
26	Historia de América Latina II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	26 *
27	Historia de Rusia	Cuatrimestral	4	64	Presencial	27 *
28	Didáctica II	Cuatrimestral	8	128	Presencial	28 *

CUARTO AÑO - SÉPTIMO CUATRIMESTRE

29	Historia Argentina II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	29 *
30	Principales Corrientes del Pensamiento Sociológico y Económico	Cuatrimestral	6	96	Presencial	30 *
31	Didáctica de la Historia	Cuatrimestral	6	96	Presencial	31 *

CUARTO AÑO - OCTAVO CUATRIMESTRE

32	Historia del Mundo Islámico y de África Subsahariana	Cuatrimestral	4	64	Presencial	32 *
33	Divulgación Histórica y Técnicas Narrativas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	33 *
34	Historia de los Estados Unidos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	34 *
35	Espacios. Escalas de Análisis.	Cuatrimestral	4	64	Presencial	35 *
36	. Taller de Práctica Docente en Historia II	Cuatrimestral	8	128	Presencial	36 *

QUINTO AÑO - NOVENO CUATRIMESTRE

37	Optativa I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	37 *
38	Optativa II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	38 *
39	Taller de Práctica Docente en Historia III	Cuatrimestral	8	128	Presencial	39 *

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN HISTORIA

CARGA HORARIA TOTAL: 2944 HORAS

OBSERVACIONES

1 * CRÉDITOS: 6

2 * CRÉDITOS: 4

3 * CRÉDITOS: 4

4 * CRÉDITOS: 4

5 * CRÉDITOS:6
6 * CRÉDITOS: 4
7 * CRÉDITOS: 4
8 * CRÉDITOS: 4
9 * CRÉDITOS: 4
10 * CRÉDITOS: 4
11 * CRÉDITOS: 6
12 * CRÉDITOS: 4
13 * CRÉDITOS: 4
14 * CRÉDITOS: 4
15 * CRÉDITOS: 4
16 * CRÉDITOS: 4
17 * CRÉDITOS: 4
18 * CRÉDITOS: 4
19 * CRÉDITOS: 4
20 * CRÉDITOS: 4
21 * CRÉDITOS: 6
22 * CRÉDITOS: 4
23 * CRÉDITOS: 4
24 * CRÉDITOS: 4
25 * CRÉDITOS: 6
26 * CRÉDITOS: 4
27 * CRÉDITOS: 4
28 * CRÉDITOS: 8
29 * CRÉDITOS: 6
30 * CRÉDITOS: 6
31 * CRÉDITOS: 6
32 * CRÉDITOS: 4

33 * CRÉDITOS: 4

34 * CRÉDITOS: 4

35 * CRÉDITOS: 4

36 * CRÉDITOS: 8

37 * CRÉDITOS: 4. Pertenece al Campo de las HORAS DE ASIGNACIÓN LIBRE permite adecuar la currícula a condiciones de flexibilidad, incorporar unidades curriculares referidas a temas de coyuntura y/o complementar la formación con saberes interdisciplinarios, permitiendo una oferta actualizada de los contenidos correspondientes al Campo de la Formación Disciplinar Específica

38 * CRÉDITOS: 4. Pertenece al Campo de las HORAS DE ASIGNACIÓN LIBRE permite adecuar la currícula a condiciones de flexibilidad, incorporar unidades curriculares referidas a temas de coyuntura y/o complementar la formación con saberes interdisciplinarios, permitiendo una oferta actualizada de los contenidos correspondientes al Campo de la Formación Disciplinar Específica

39 * CRÉDITOS: 8



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-101537724-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Septiembre de 2024

Referencia: EX-2023-41244931- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN - PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN HISTORIA - PRESENCIAL- ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.18 10:42:03 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN HISTORIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, ESCUELA DE HUMANIDADES

- Ejercer la docencia de Historia en escuela media, en nivel terciario y en el sistema universitario en cualquier lugar de Argentina.
- Diseñar, producir y evaluar contenidos o brindar asesoramiento para transferencia en espacios didácticos no escolares como museos, exposiciones, documentales, páginas web, medios masivos de comunicación o similares
- Elaborar materiales didácticos sobre Historia para organismos estatales, editoriales u otros privados.
- Brindar asesoramiento pedagógico, profesional y técnico a organismos estatales e instituciones privadas, en lo concerniente a Historia.
- Desempeñar tareas de investigación en didáctica de la Historia en universidades, en organismos de promoción e investigación científica o en otras instituciones pertinentes, nacionales y extranjeras.
- Diseñar, implementar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en Historia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-101539369-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Septiembre de 2024

Referencia: EX-2023-41244931- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN - PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A EN HISTORIA - PRESENCIAL- ANEXO ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.18 10:43:50 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación